



DECRETO Nº 1501/25

San Martín de los Andes, 26 MAY 2025

VISTO:

La invitación a la Jornada Provincial de Consumos Problemáticos "Abordaje Integral en Clave de Redes de Prevención y Cuidados en Comunidad", que se realizara el día 28 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1827, Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, Lic. Romina Vergara, legajo Nº 1806 y trabajadora Agustina Trujillo, legajo Nº 2637, participaran de la Jornada Provincial de Consumos Problemáticos, a realizarse el día miércoles 28 de mayo del corriente año en la ciudad de Neuquén Capital.

Que el objetivo de este evento es contribuir al fortalecimiento de la política publica a través de un espacio de intercambio de prácticas y promoción del trabajo intersectorial, para jerarquizar los abordajes de los consumos problemáticos en comunidad, desde una política con enfoque de cuidado, derechos y perspectiva de género.

Que se trasladaran a la ciudad de Neuquén Capital en el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Humano, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1827, Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, Lic. Romina Vergara, legajo Nº 1806 y trabajadora Agustina Trujillo, legajo Nº 2637, a la ciudad de Neuquén Capital, con el objetivo de participar de la Jornada Provincial de Consumos Problemáticos "Abordaje Integral en Clave de Redes de Prevención y Cuidados en Comunidad", saliendo de la localidad el día 28 de mayo del corriente las 04.00 am, y regresando el mismo día a esta localidad a última hora del día.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Social, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº 1827, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil con 00/100 centavos (\$200.000,00) para gastos de traslado terrestre.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDENSE medio viático correspondiente a dicha comisión al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1827 y Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, Lic. Romina Vergara, legajo Nº 1806.

ARTÍCULO 5º: LIQUIDESE el viático correspondiente a dicha comisión a la trabajadora Agustina Trujillo, legajo Nº 2637.

ARTÍCULO 6º: DELEGUESE la Secretaria de Desarrollo Humano al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Alfonso Vita, legajo Nº 2691.



ARTÍCULO 7º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

Prof. Escobar Nicolas
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A